en aquel valor y la pena maior fuere
y por la conservacion y aumento de
el oficio y cumplir lo demas que por
razon de el dicho oficio es obligado
lo dijo si juro amen

Y por la dicha d. Dª Isabel fue dicho
el juramento hecho por el dicho
don Juan de Alburquerque leyeron
y dijeron que lo abian y hubieron por
recibido. Por Alg.ll perpetuo del
dicho d. en lugar de pedro de quelo
Bermudez y que le aun dan con todos
los derechos y salarios del entrimiento
y saca todos los demas que por razon del dicho
oficio debe haber y llevar como mas de manifiesto
el dicho d. y por mi el dicho escrivano le fue
sacado de la mano derecha de la fe de
sacar de d. Pino fg. la pena y luego el dicho
don Juan de Alburquerque dijo que tomaba
por su cuenta de derecho y por la
dicha d. se mandaron dar testigos fran.co Nuñez y
Juan de Sigales vz.no de Ayn.tos y Pedro de la Barbosa
Ante mi
don Martin ferrer Dionisio gz.a Juan de la Bi.a
de Alcaraz

Ante mi
Dionisio Juan
de Alcaraz